

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la supresión de la tasa por “la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos” así como la derogación de la ordenanza reguladora del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría, abriéndose un plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Navalafuente, a 27 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/42.174/18)

